



FORMATO NORMOGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

CODIGO: E-SGI-F005
VERSION: 004
FECHA: 01/05/2017
PAGINA 1 de 1

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN (aaaa/mm/dd): 2019/06/17

PROCESO: GESTION DEL SGI- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Table with 9 columns: TIPO DE NORMA, NOMBRE, TEMATICA, TITULO, EMITIDA POR, ARTICULOS QUE APLICAN, ESTADO, SINTESES / APLICACION ESPECIFICA, CONSULTA EN. Rows include various laws, decrees, and resolutions related to environmental management, such as Plan Nacional de Desarrollo, Manejo de sustancias y productos químicos, and Gestión ambiental.

Decreto	Decreto 856 de 2008	Ahorro Energía: Uso racional y eficiente de energía eléctrica	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica	Presidencia de la República de Colombia	Art. 1, 2 y 3	Adicionado por el artículo 1° del Decreto 2331 de 2007	Las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficiencia lumínica por fuentes lumínicas de alta eficiencia energética en el momento. El Ministerio de Energía establecerá mediante resolución los requisitos mínimos de eficiencia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben utilizar. No está procedente la sustitución para las Entidades Públicas cuando las actividades contempladas en las actividades específicas requieran el uso de lámparas de menor eficiencia".	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Resolución	Resolución 909 de 2008	Aire: Normas y estándares de emisión atmosférica de contaminantes a las atmósferas por fuentes fijas	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión atmosférica de contaminantes a las atmósferas por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Aplica en su totalidad	Vigente	La presente resolución establece las normas y los estándares de emisión admitidos de contaminantes en el aire por fuentes fijas, adopta los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamenta los convenios de recuperación a tecnologías simples.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Resolución 909 de 2008 Resolución 909 de 2008
Resolución	Resolución 910 de 2008	Aire: Niveles permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 51 del Decreto 348 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Aplica en su totalidad	Vigente	La presente resolución establece los niveles admisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los equipos y certificaciones a los que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importados o de fabricación nacional y se adoptan otros.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Resolución	Resolución 931 de 2008	Publicidad Exterior: Procedimiento para el registro, el desarrollo de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desarrollo de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital"	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	Art.5.6.7.8	Vigente	Procedimiento de registro de la publicidad exterior visual	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Ley	Ley 1524 de 2008	Normas prohibitivas referente a residuos y desechos peligrosos	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referidas a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"	Congreso de Colombia	Art.1, 2,3,4,7,12	Vigente	La presente ley tendrá como objeto regular, dentro del marco de la gestión integral y válido por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asegurando la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optimizar por parte de la producción más limpia, previendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de los asientos de estos dentro del país. Así mismo se regula la infraestructura de la que deben ser dotadas las actividades alumbrado y zonas verdes y públicas, con el fin de detectar de manera eficaz la introducción de estos residuos, y se amplían las sanciones que trae la Ley 69 de 1993 para quien violó el contenido de la presente.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 458 de 2008	Gestión ambiental: Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	Aplica en su totalidad	Vigente	El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D. C. en el área de jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los sectores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo prepare por la sustentabilidad del territorio distrital y la región.	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Resolución	Resolución 1382 de 2007	Residuos: Procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 471 del 30 de diciembre de 2005	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Aplica en su totalidad	Referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 471 del 30 de diciembre de 2005	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diversas actividades productivas y extractivas del país.	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 2331 de 2007	Ahorro Energía: Medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	Presidencia de la República de Colombia	Art. 1, 2, 3 y 4	Adicionado por el artículo 1. Decreto Nacional 895 de 2008.	Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicas: Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Resolución	Resolución 627 de 2006	Aire: Norma Nacional de emisión de auto y auto ambiental	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de auto y auto ambiental	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Aplica en su totalidad	Vigente	Se adoptan definiciones contenidas en el anexo 1, el cual hace parte integral de esta resolución	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Resolución 627 de 2006
Decreto	Decreto 417 de 2006	Aire: Medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire	Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	Aplica parcialmente	Derogado por el art. 24. Decreto Distrital 623 de 2011.	Clasificar como áreas fuente de contaminación alta, Clase I a las localidades de Engativá, Turjayalá, Rafael Uribe Uribe y a las UPZ 27, 28 y 71 de la Localidad de Suba y la zona que se extiende al occidente de los centros de auto, hasta el perímetro urbano del Distrito Capital y entre la UPZ 27 a la calle 209, por avenida articulada menor o igual a 10 metros (PM10) y a la localidad de Bosa y las UPZ 65 y 69 de la localidad de Ciudad Bolívar, por particulas suspendidas totales (PST)	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Norma Técnica Colombiana	NTC-650 14044:2006	Análisis del ciclo de vida	Análisis del ciclo de vida - Requisitos y directrices.	Instituto Colombiano de Normas Técnicas COCOTEC	Aplica parcialmente	Vigente	El Análisis de Ciclo de Vida trata los aspectos e impactos ambientales potenciales (por ejemplo la utilización de recursos y las consecuencias ambientales de las emisiones y vertidos) a lo largo de todo el ciclo de vida de un producto desde la adquisición de la materia prima, pasando por la producción, utilización, tratamiento final, reciclado, hasta su disposición final	http://www.institutonormas.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 4741 de 2005	Residuos: Residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	Por la cual se reglamenta parcialmente la generación y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Art 10, Anexos i y ii	Vigente	En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Las disposiciones del presente decreto se aplican en el territorio nacional a las personas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Decreto 4741 de 2005
Acuerdo	Acuerdo 114 de 2003	Residuos: Impulso en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	Conojo de Bogotá D.C.	Aplica en su totalidad	Ver el Decreto Distrital 400 de 2004. Ver la Directiva Distrital 03 de 2006. Ver el Acuerdo Distrital 287 de 2007	Las Entidades del Distrito Capital deberán impulsar la sensibilización, capacitación, educación, práctica y formación de los servidores públicos, en el manejo adecuado de los residuos sólidos para su aprovechamiento de los residuos sólidos, en el marco de las políticas ambientales y de gestión de los residuos sólidos, con el propósito de garantizar que los servidores públicos trabajen con la obligación de realizar la recuperación de los residuos en la fuente, como apoyo a la política de reciclaje del distrito y otras disposiciones	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 1609 de 2002	Residuos - Reglamenta el manejo y transporte terrestre autorizada de mercancías peligrosas por carretera	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre autorizada de mercancías peligrosas por carretera	Ministerio de Transporte	Aplica en su totalidad	Vigente	El presente decreto tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos autorizados en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y medio ambiente, de acuerdo con las normas y clasificaciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1869 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado", según actualización anexo N° 1"	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Ley	Ley 697 de 2001	Ahorro Energía: Fomenta el uso racional y eficiente de la energía	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Congreso de Colombia	Art 1	Reglamentada por el Decreto Nacional 3883 de 2003	Disminuir el Consumo Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el desarrollo energético pleno oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la producción al consumidor y la preservación del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 1952 de 2000	Aire: Emisiones de vehículos diesel	Modificase el artículo 38 del Decreto 946 de 1995, modificado por el artículo 3o del Decreto 2107 de 1995,	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Artículo 3	Vigente	Por el cual quedan en vigencia 38 Emisiones de vehículos diesel. Se prohíben las emisiones volátiles de contaminantes en vehículos a motor (VAPM), que presenten una capacidad superior a la establecida en las normas de emisión. La capacidad se verificará mediante mediciones técnicas que permitan su comparación con los estándares vigentes.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Decreto 1952 de 2000
Decreto	Decreto 999 de 2000	Publicidad Exterior: Reglamenta la Publicidad Exterior Visual	"Por el cual se cumplen los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá"	Alcalde Mayor de Bogotá D. C.	Art.6.7.8	Vigente	Características particulares y condiciones para fijación de la publicidad exterior visual	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 3102 de 1997	Agua: Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Art. 2, 4, 6 y 7	Vigente	Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos e implementos que causen fugas en las instalaciones internas.	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Ley	Ley 373 de 1997	Agua: Programa para el uso eficiente y ahorro del agua	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Art. 1 y 12	Parcialmente reglamentada por el Decreto 3102 del 30 de diciembre de 1997	Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se establece un programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben realizarse y adoptarse en las entidades energéticas de la prestación de los servicios de acueducto, saneamiento, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Ley 373 de 1997
Resolución	Resolución 619 de 1997	Aire: Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.	Por la cual se establecen parcialmente las facturas a partir de las cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Artículo 2	Vigente	Cumplimiento de normas de emisión. Las obras, industrias, actividades o servicios que en virtud de la presente Resolución no requieren permisos de emisión atmosférica, están obligados a cumplir con las normas de emisión establecidas en el Decreto 948 de junio 5 de 1995 y los actos administrativos que se desarrollen, y están sujetos al control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales competentes.	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Resolución 619 de 1997
Norma Técnica Colombiana	NTC-650 14063	Comunicación ambiental	Comunicación ambiental - Directrices y ejemplos	Instituto Colombiano de Normas Técnicas COCOTEC	Aplica en su totalidad	Vigente	Proporciona orientación a una organización sobre principios generales, política, estrategia y actividades relativas a la comunicación ambiental tanto interna como externa. Utiliza enfoques probados y bien establecidos para la comunicación, adaptados a las condiciones específicas que existen en la organización ambiental.	http://www.institutonormas.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Acuerdo	Acuerdo No. 19 de 1996	Gestión ambiental: Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital	Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santo Fe de Bogotá y se dictan normas técnicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente	Conojo de Bogotá	Aplica en su totalidad	Reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital 417 de 2006	El presente estatuto preparará para el mejoramiento de la calidad del medio ambiente y los recursos naturales como mecanismo para mejorar la calidad de la vida urbana y rural y fortalecer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del Distrito Capital y para el Proceso de mejoramiento de la Calidad del Medio Ambiente	http://www.ahorrobogota.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304
Decreto	Decreto 948 de 1995	Aire: Prevención y control de la contaminación	Por el cual se reglamenta, parcialmente la Ley 274 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 79 y 75 del Decreto Ley 2011 de 1974, los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	http://www.mamvivienda.gov.co/contenidos/normalizacion/1461734304 Decreto 948 de 1995				

Decreto	Decreto 2107 de 1995	Aire: Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Parcial	Vigente	Modificase el artículo 25 del Decreto 948 de 1995, de la siguiente manera: "Artículo 25. Protección del uso de ruidos pesados: Se prohíbe el uso de ruidos pesados con contenidos de acúfidos superiores a 170, en pesos, como combates en cacerías u homajes de establecimientos de carácter comercial, industrial o de servicios, a partir del 1 de enero del año 2007.	http://www.mamambiente.gov.co/images/Reglamento%20de%20ProteccionyControlde%20la%20Calidad%20del%20Aire%202107_201195.pdf
Ley	Ley 99 de 1993	Creación del Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Aplica en su totalidad		Se crean los principios generales ambientales, creación y políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Sistema Nacional Ambiental, concepto de Desarrollo Sostenible, de la estructura del Ministerio del Medio Ambiente, del Consejo Nacional Ambiental, del apoyo científico y técnico del Ministerio, de las Corporaciones Autónomas Regionales, de las rentas de las CAES, de las licencias ambientales, de las funciones de las entidades territoriales y su planificación ambiental, de los modos y procedimientos de participación ciudadana, entre otras disposiciones.	http://www.fundebp.org.co/images/Contenidos%20de%20la%20Ley%2099%20de%201993%20que%20crea%20el%20Ministerio%20del%20Medio%20Ambiente.pdf
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia de 1991	Constitución Política de la República de Colombia	Asignar a su integridad la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad de expresión, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social	Asamblea Nacional Constituyente	Artículos: 43, 75, 83, 82, 311, 324, 328, 331, 339, 381, 396, 366	Vigente	Como punto de partida de uno de los fines del estado se asegura el pueblo la vida punto de partida de la protección al medio ambiente y el de gozar de un ambiente sano, planificando el manejo, aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. De la misma manera obliga a la educación su componente ambiental como función social fines primordiales del Estado y de Desarrollo sostenible.	http://www.sincronologia.gov.co/images/Constitucion%20de%20Colombia.pdf
Resolución	Resolución 8321 de 1983	Aire: Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas	Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	Ministerio de Salud		Vigente	Para prevenir y controlar las molestias, las alteraciones y las pérdidas auditivas ocasionadas en la población por la emisión de ruidos, se establecen los niveles sonoros máximos permisibles incluidos en la tabla Nivel de reson sonora en dB (A)	http://biblioteca.fundebp.gov.co/ima_upload/50599/Contenidos%20de%20la%20Resolucion%208321%20de%201983.pdf
Ley	Ley 9 de 1979	Medidas Sanitarias	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.	Congreso de la República de Colombia	Aplica en su totalidad		Para la protección del medio ambiente la presente Ley establece: Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y Las procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, aplicación y control de los descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.	http://www.sincronologia.gov.co/images/Constitucion%20de%20Colombia.pdf
Decreto	Decreto 1541 de 1978	Aquí el Reglamento la Parte II del Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974.	Por el cual se reglamenta la Parte II del Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974. "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.	Presidencia de la República de Colombia	Aplica en su totalidad	Modificado por el Decreto Nacional 2808 de 1981	Por el cual se reglamenta la parte II del libro II del Decreto Ley 2811 de 1974. "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973. Concesiones de agua. Permisos de ocupación de aguas. Permisos de vertimiento. Infracciones contra el recurso hídrico.	http://www.sincronologia.gov.co/images/Constitucion%20de%20Colombia.pdf
Decreto	Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Presidencia de la República de Colombia	Aplica en su totalidad	Vigente	Definición del medio ambiente como patrimonio común, el manejo de los recursos naturales renovables, definición y normas generales de política ambiental, acciones educativas, usos de medio de comunicación social y servicio nacional ambiental sobre prevención, control de la contaminación ambiental, mejoramiento y conservación de los recursos naturales renovables, prevención y control de la contaminación, entre otros.	http://www.mamambiente.gov.co/images/Codigo%20Nacional%20de%20Recursos%20Naturales%20Renovables%20y%20de%20Proteccion%20al%20Medio%20Ambiente%20Decreto%202811%20de%201974.pdf
Ley	Ley 23 de 1973	Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Aplica en su totalidad		Expone el medio ambiente como patrimonio común y por lo tanto su conservación y mejoramiento son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares, además de los Principios Fundamentales sobre prevención, control de la contaminación ambiental, mejoramiento y conservación de los recursos naturales renovables, entre otras disposiciones y otorga facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.	http://www.mamambiente.gov.co/images/Codigo%20de%20Recursos%20Naturales%20y%20de%20Proteccion%20al%20Medio%20Ambiente%20Ley%2023%20de%201973.pdf

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	19/10/2010	Creación del documento
002	12/03/2012	Actualización del documento
003	19/11/2014	Actualización del documento
004	20/07/2017	Actualización del documento por creación del Proceso Gestión del SG

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Sirley J. Camacho Manrique Profesora Especialista en Gestión de Calidad	Juan Carlos A. Lobo Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación	Juan Carlos A. Lobo Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación